



Decreto Otorgamiento Patente de Alcoholes ROL 4-1434

DECRETO N° 8370/2021

Arica, 20 de diciembre de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 29/2021, de la sesión Ordinaria N°03 de Fecha 20 de julio del 2021 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Ord. N° 909/2021 de Fecha 02 de diciembre de 2021, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- b) Ord. N° 2062/2021 de Fecha 18 de octubre de 2021, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO:**

| | | |
|-------------------------|----------|--|
| NOMBRE | : | FRANCIS DELAUNOY GUERRA PIZZERIA E.I.R.L. |
| R. U. T. | : | 77.273.497-2 |
| NOMBRE REP LEGAL | : | FRANCIS KATHERINE DELAUNOY GUERRA |
| C.I. | : | [REDACTED] |
| DOM. COM. | : | BOLOGNESI N°340 LOCAL N°13-B |
| DOM. PART. | : | [REDACTED] |
| ROL | : | 4-1434 |
| GIRO | : | RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO |
| CATEGORIA | : | C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925 |
| VALORES | : | SEMESTRAL 2,4 UTM |

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/UP/CCG/N/C/MGP/MB/ery -

EXENTO